



COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES y DISEÑADORES DE INTERIOR DE CASTILLA LA MANCHA

MIEMBRO DEL CONSEJO EUROPEO DE DISEÑADORES/ARQUITECTOS DE INTERIOR - E C I A -
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE ARQUITECTOS DE INTERIOR - I F I -
MIEMBRO DE LA UNION INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL

Ciudad Real, de de

DOCUMENTO DE CONVENIO DE COLABORACION REUNIDOS

Dña. Maria Encarnación Mena Poblete como Presidenta del COLEGIO

D. como representante de la Empresa

CIF nº..... , con domicilio en

Intervienen en razón de sus cargos y en nombre y representación de las Instituciones citadas, reconociéndose mutuamente capacidad para este acto; a tal efecto

EXPONEN

1. El COLEGIO propone y organiza los acuerdos de colaboración con empresas relacionadas con el Diseño de Interiores, consistente en la publicación de banner con enlace directo a la web de la empresa desde la página web del Colegio, estantes en la sede del colegio para exponer sus catálogos más interesantes, logotipo en la fachada y utilizar nuestro escaparate por periodos mensuales. Dando la difusión a Colegiados, Escuelas de Arte, Escuelas Superiores de Diseño, Empresas etc. de lo concerniente a los productos y servicios relacionados con la EMPRESA a través del COLEGIO. La fecha para aportar el logotipo, catálogos e información de la empresa antes del día 10 de junio de 2012.

2. Servicios contratados:

- | | | |
|--------------------------|--|------------|
| <input type="checkbox"/> | 1 -BANNER EN WEB DEL COLEGIO: | 400 €/año |
| <input type="checkbox"/> | 2-LOGOTIPO EN FACHADA: | 200 €/año |
| <input type="checkbox"/> | 3-ESPACIO PARA CATALOGOS Y TARJETAS: CONTRATANDO EL PAQUETE 1 Y 2 | |
| <input type="checkbox"/> | 4-EXPOSICION MENSUAL EN ESCAPARATE: | 200 €/ mes |
| <input type="checkbox"/> | 5-ESPACIO COMERCIAL PARA EXPOSICIONES, CHARLAS MONOGRAFICOS Y CURSOS GRATIS AÑO 2012 | |

Así mismo, la empresa se compromete que en el plazo de 10 días sea abonada la cantidad en su totalidad según lo contratado, al número de cuenta del COLEGIO Banco Santander 0049-4907-28-2196529921.

3. Este convenio tendrá una duración de un año renovable, siendo cancelado a petición de una de las partes un mes antes de la fecha del acuerdo.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicado.

Fdo.: Maria Encarnación Mena
Presidenta

Fdo.:
La empresa